



ACTA No. 02 de 2020									
Fecha	27	02	2020	Hora	08	30	am	LUGAR	Sala de Juntas Fundación Universitaria Católica del Sur
TEMA	Estados Financieros, Informe de Gestión, Presupuesto								
REUNIÓN:	ORDINARIA				X	EXTRAORDINARIA			
PUNTOS A DESARROLLAR									
<ol style="list-style-type: none">1. Oración.2. Saludo.3. Llamado a lista y verificación del quorum.4. Lectura acta anterior.5. Presentación ejecución Presupuesto 2019.6. Presentación propuesta de presupuesto 2020.7. Aprobación Presupuesto 2020.8. Presentación Estados Financieros 2019.9. Dictamen Revisoría Fiscal.10. Aprobación Estados Financieros 2019.11. Informe de Gestión 2019.12. Planteamiento de actualización de la información financiera de la Fundación, en el Régimen Tributario Especial.13. Determinación y disposición de excedentes.14. Informe de empalme.15. Proposiciones y varios									
RESUMEN, DECISIONES, CONCLUSIONES									
1) ORACIÓN Monseñor Se eleva una oración, encomendado al Señor, el trabajo a desarrollar en la cesión de Consejo Superior. <hr/>									
2) SALUDO Monseñor realiza un atento saludo a los demás consiliarios del Consejo Superior y agradece a la Dra. Sonia Gómez, su presencia en la Fundación y le augura los mayores éxitos. <hr/>									
3) LLAMADA A LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Asistentes: <ol style="list-style-type: none">1. Monseñor Enrique Prado Bolaños – Obispo de Pasto2. Padre Carlos Santander Villarreal3. Padre Germán Rosero Arce4. Dr. Hernán Gaicedo Bustos <hr/>									



5. Dra. Doris Sarasty
6. Dra. Enma Guerra Nieto
7. Gerardo León Guerrero

Invitados:

Gerson Erazo – Vicerrector Académico
Víctor Acosta – Vicerrector Administrativo y Financiero
Jairo Augusto Díaz – Revisor Fiscal
Juan diego Benavides – Contador FUCS
Darwin Herrera Benavides – Secretario General

Constatado el quórum reglamentario se da inicio al desarrollo de la reunión, sometiendo a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

4) LECTURA ACTA ANTERIOR

Se da lectura y se aprueba por unanimidad las actas del 9 y 28 de agosto de 2019.

Se da un breve informe de las tareas relacionadas en dichas actas, en lo referente a la experiencia del diplomado sobre la Humanización. Dra. Doris Saraty, señala que en la Fundación Hospital Infantil Los Ángeles, se necesita urgente ese diplomado.

5) PRESENTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2019

El Dr. Víctor Acosta, realiza la presentación de la ejecución del Presupuesto año 2019, se anexa el informe. Da lectura al informe.

Dr. Guerrero, Preocupa la no ejecución del rubro de investigaciones. Dr. Gerson, se está trabajando en la propuesta de investigación. Aspiramos que para el Semestre II de 2020, existan proyectos en camino y queden registrados en el Group Lab.

Dra. Sonia Gómez, es importante ejecutar los recursos que se asignen a investigación y mostrar los resultados de la misma.

Se pone a consideración la ejecución presupuestal 2019, la cual se aprueba por unanimidad.

6) PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Dr. Víctor Acosta, realiza la presentación de la propuesta del Presupuesto del año 2020, se anexa la propuesta. Se proyecta, señala que esta propuesta varía si llega aprobación del programa de enfermería.

Dra. Sonia, rinde las explicaciones de los incrementos y las metas propuestas. Se es consciente que el aporte de la Diócesis tiene un límite, pero hay estrategias para generar ingresos, como lo



es el programa de enfermería. Las universidades tienen fuentes de ingresos no solo en matrículas, hay que buscar otras fuentes como diplomados, las fuentes de ingresos están en los proyectos de interacción social y proyectos con organismos estatales, no gubernamentales e internacionales, así mismo las especializaciones. Se tienen propuestas de estrategias, que requieren sus tiempos.

El aporte de la Diócesis crece pero en el momento debe aparecer así, y la gestión de esta Rectoría es bajar ese aporte e incrementar el ingreso por otras estrategias como las dichas.

La meta y compromiso es la gestión para que el aporte de la Diócesis sea inferior y disminuya progresivamente.

Dra. Doris Sarasty, está totalmente de acuerdo con la propuesta de la nueva Rectora.

Dra. Sonia, se debe invertir en personal de proyectos, para poder crecer y acceder a recursos. Hay que construir nuestro estatus, crecer y necesitamos recursos. El presupuesto es mínimo para lo que necesitamos. Pero en la medida que tengamos más ingresos solventamos más necesidades.

Padre Germán Rosero, tengan en cuenta los imprevistos para el presupuesto. En el presupuesto de la Diócesis se cuenta con el 60% del aporte. Es importante tener un soporte del aporte.

En gastos se incrementó los salarios de docentes hora cátedra, teniendo en cuenta lo señalado por el MEN.

En personal administrativo se incrementó, debido al incremento en el salario y cambio de tiempo completo en sistemas, capellán y nueva Rectora.

7) APROBACIÓN PRESUPUESTO 2020.

Se pone a consideración el Presupuesto 2020, el cual se aprueba por unanimidad.

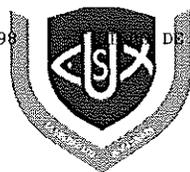
8) PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2019.

El Contador Juan Diego Benavides, realiza la presentación de los Estados Financieros 2019. Se anexan:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integral
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambio de patrimonio

9) DICTAMEN REVISORÍA FISCAL.

El Revisor Fiscal realiza la lectura de dictamen, el cual se anexa. Recomienda contratar al contador al menos medio tiempo por cuanto ya se necesita mayor dedicación.



10) APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2019.

Se pone a consideración los Estados Financieros del año 2019, los cuales son aprobados por unanimidad.

11) INFORME DE GESTIÓN 2019.

Se da lectura al Informe de Gestión 2019, presentado por el Padre Jaime Cabrera. Se realizan las observaciones y recomendaciones de mejoramiento por parte del Consejo Superior.

12) PLANTEAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN, EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

El Presidente del Consejo Superior, da a conocer a los presentes que de acuerdo a la normatividad vigente se hace necesario actualizar la información de la Fundación Universitaria Católica del Sur en el Régimen Tributario Especial, por lo cual se requiere que la Rectora y Representante Legal, cuente con la autorización del Consejo Superior, para poder realizar dicho trámite ante la DIAN (Decreto 2150 de 2017).

Puesto a consideración este punto, de manera unánime, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Católica del Sur, autoriza a la Rectora y Representante Legal, Dra. Sonia María Gómez para que tramite la actualización, para que la fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

13) DETERMINACIÓN Y DISPOSICIÓN DE EXCEDENTES.

No se presentaron excedentes, por tal razón no se evacúa este punto.

14) INFORME DE EMPALME.

Dra. Sonia, inicia exponiendo, como sueña la institución: Calidad académica, programas de pre y posgrado, categorización, convenios, movilidad estudiantil, investigación, humanizadora.

Presenta los lineamientos del Plan de Acción 2020:

- Empalme y diagnóstico
- Identificación temas claves
- Definición de tareas y responsables con entregables
- Seguimiento a tareas

Posteriormente traerá el Plan Operativo para que sea aprobado por el Consejo Superior.

Presenta procesos académicos y de investigación:



- Programa de Administración de Servicios de Salud: fortalezas – debilidades – propuestas, estrategias, procesos, publicidad, ajustes curriculares.
- Condiciones de calidad Decreto 1330 de 2019: Condiciones institucionales, proceso de autoevaluación, aseguramiento de la calidad, registro calificado único, recursos suficientes. Propone revisar las condiciones institucionales de manera urgente, articulado al Plan de Desarrollo, Autoevaluación Institucional y Gestión de Calidad. Reglamentaciones de aspectos académicos.
- Programa de Enfermería: Fortalezas – Dra. Doris, se realizaron ajustes al documento maestro y se está a la espera del concepto. Propone gestión permanente en el MEN. Se debe empezara estructurar el programa para iniciar inmediatamente nos aprueben el programa
- Investigación Institucional: f Propuestas a un año.
- Procesos y procedimientos académicos: Fortalezas, Talento Humano, PEI, propuesta centro virtual, centro de idiomas. Realiza propuestas y se requiere Plan de Desarrollo, Políticas Académicas. Se debe validar el estudio de mercado.

Presenta procesos de extensión e interacción social: Fortalezas. Se aprobó la especialización en servicios de salud.

Presenta procesos de Bienestar y Pastoral: Presenta fortalezas y debilidades. Resalta que este es nuestro pilar que debe ser transversal. Presenta propuestas.

Presenta procesos Financieros: fortalezas. Debilidades, presenta propuestas y estrategias. Gestión de nuevas fuentes de ingresos.

PLAN DE DESARROLLO

Debe ser participativo que refleje los intereses de todos.

Se debe revisar el estudio de mercado.

Propuestas

PRESENTA LA RUTA DE TRABAJO

Condiciones institucionales

Sistema de aseguramiento de la calidad

Plan de Desarrollo

Ajuste curricular

Programa de enfermería

Estrategias de financiamiento

Dra. Enma, la presentación deja absoluta claridad, es prioritario la cuantificación del presupuesto, ya que refleja lo que se necesita para funcionar.

Dra. Sonia, en un mes se tiene cuantificado el presupuesto para funcionar pensando en lo que necesitamos.

Dra. Doris, el presupuesto debe incluir el presupuesto para el POA, con los principales proyectos. Se debe presentar el deber ser y analizarlo frente a la realidad y a la fuente de financiación, identificando los gastos más prioritarios.



Dr. Gerardo, felicita a la Dra. Sonia, tiene una visión clara de la fundación, plantea una propuesta, se debe priorizar la construcción del Plan de Desarrollo, nos abre el camino para solucionar las debilidades. El Plan de Desarrollo que se está construyendo tiene muchas observaciones, la información en la que se basa tiene debilidades, no tenía principios, análisis del entorno. Se debe reformar el Estatuto General. Es necesario construir las líneas de investigación. Se debe priorizar y trazar un cronograma de actividades.

Dr. Hernán, debemos dinamizar los procesos académicos, administrativos, financieros, de extensión, con el fin de buscar calidad.

Padre German, frente a la realidad no podemos perder la esperanza. Es urgente atender las condiciones institucionales requeridas por el Decreto 1330 de 2019 y en el camino realizar los ajustes que haya que hacer. Se debe priorizar lo que debemos realizar este año, todo alineado a las posibilidades económicas.

Dr. Doris, solicitaría un mapa de riesgos con semaforización y los rojos que sean los del POA.

Padre Carlos, agradece la presencia de la Dra. Sonia en la Fundación, sugiere basarse en el PRODIRE, sobre su metodología prospectiva y es bueno que se conozca en la institución universitaria.

Monseñor, agradece por el diagnóstico, se debe actuar con esperanza y la certeza que el espíritu de Dios existe y esta es una obra de Dios. Conocemos la realidad tracemos un ideal, pero priorizando las cosas. Priorizar cual sería el presupuesto para el POA.

15) PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentan proposiciones ni varios.

TAREAS PENDIENTES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA

OBSERVACIONES

HORA FINALIZACIÓN	12:30	Pm	FECHA PRÓXIMA REUNIÓN		
-------------------	-------	----	-----------------------	--	--

Firma Presidente

ENRIQUE PRADO BOLAÑOS
 Obispo de Pasto

Firma Secretario

DARWIN HERRERA BENAVIDES
 Secretario General



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3 DEL ART. 364-3 DEL ET, EL
SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA
CATOLICA DEL SUR - NIT 900.901.398 - 7
CERTIFICA**

1. Que los miembros del consejo superior, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando a la Fundación Universitaria Católica del Sur para la comisión del delito, para cuyo efecto adjunto certificado de antecedentes judiciales.
2. Que los miembros de consejo superior, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han celebrado contratos con entidades públicas utilizando a la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinticinco (20) días del mes de marzo de 2020.

VIGILADA MINEEDUCACION



SONIA MARIA GOMEZ ERAZO.
Representante Legal
CC 30.737.627



**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 13 DEL PARAGRAGO 2º DEL
ARTICULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION
UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR - NIT 900.901.398 - 7**

CERTIFICAN

1. Que por el año 2019 La Fundación Universitaria Católica del Sur cumplió con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial del artículo 19 del Estatuto Tributario, para la exención del impuesto de renta y complementarios del artículo 358 del Estatuto Tributario, y demás normas o decretos reglamentarios o normatividad vigente.
2. Que al ser entidad sin ánimo de lucro no reparte utilidades, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni al momento de su disolución y liquidación y su patrimonio es irrepartible.
3. Que permite el acceso a la comunidad y es una Entidad de interés general.
4. Que sus excedentes los destinará al desarrollo de su objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas o actividades que cumplan los requisitos de la actividad meritoria, autorizados mediante acta emanada por el máximo órgano rector de la Entidad, o de ser el caso, a través de asignaciones permanentes.
5. Que la remuneración a los órganos de dirección, administración y control se hace a precios razonables promedio del mercado nacional y que no superan el treinta por ciento (30%) del total del gasto anual y que los pagos que se realicen a quienes pertenezcan al círculo familiar de los cargos de dirección, administración y control o a entidades en las que estas personas tengan algún tipo de control predominante, se hace a precios razonables del mercado.
6. Que su objeto social cumple con los requisitos del estatuto tributario ya que su actividad meritoria se encuentra contemplada en el artículo 359 Estatuto Tributario, en el campo de la salud.



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

PARA DAR Cumplimiento AL DECRETO 2150/17, ART. 1.2.1.5.1.15, RESPECTO DE LA MEMORIA ECONOMICA, LAS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR NIT 900.901.398 -7

CERTIFICAN

Que por el año 2019 La Fundación Universitaria Católica del Sur cumplió con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial del artículo 19 del Estatuto Tributario, para la exención del impuesto de renta y complementarios del artículo 358 ET y demás normas o decretos reglamentarios o normatividad vigente, detallados a continuación:

1. Al ser entidad sin ánimo de lucro no reparte utilidades, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni al momento de su disolución y liquidación.
2. Su patrimonio es irrepartible.
3. Permite el acceso a la comunidad y es una entidad de interés general.
4. Sus excedentes los destinara al desarrollo de su objeto social, a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas o actividades que cumplan los requisitos de la actividad meritoria, autorizados mediante acta emanada por el consejo superior.
5. Que la remuneración a los órganos de dirección, administración y control se hace a precios razonables promedio del mercado nacional y que no superan el treinta por ciento (30%) del total del gasto anual.
6. Que la remuneración que se hace a quienes pertenezcan a los órganos de dirección, administración y control, a quienes pertenezcan al círculo familiar de los cargos de dirección administración y control o a entidades en las que estas personas tengan algún tipo de control predominante, se hace a precios razonables del mercado.
7. Que su objeto social cumple con los requisitos del estatuto tributario ya que su actividad meritoria se encuentra contemplada en el artículo 359 E.T, en el campo de la salud.

VIGILADA MINEJUCACIÓN

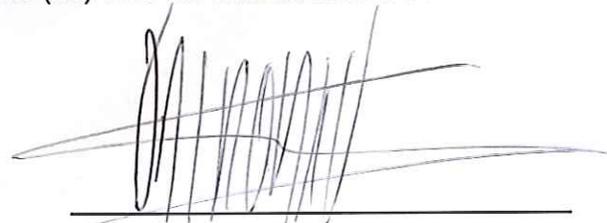


8. Que actualmente se encuentra matriculada en el código 04 del RUT como entidad del régimen tributario especial.
9. Que se encuentra legalmente constituida mediante RESOLUCION número 15596 de 2015-09-23, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
10. Que en general se cumplieron con las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios.
11. Certificamos que las donaciones recibidas por el 2019 sobre las cuales se entregaron los certificados correspondientes a los donantes conforme a lo señalado en el D. 2150/17, ART. 1.2.1.4.3
12. Que reiteramos la solicitud de exención conforme a lo exigido en el parágrafo 2° del artículo 19 del Estatuto Tributario, en lo que tiene que ver con la memoria económica ya que nuestra ENTIDAD cumple con todos los requisitos para lograrla.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinte días (20) días del mes de marzo de 2020.



SONIA MARIA GOMEZ ERAZO
Representante Legal



JAIRO AUGUSTO DIAZ VELA
Revisor Fiscal
T.P 72.879 - T



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Para dar Cumplimiento al Decreto 1625/2016, ART. 1.2.1.5.1.27, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR NIT 900.901.398 -7

CERTIFICAN

1. No aplica para par la FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR, puesto que no posee asignaciones permanentes

Se firma en San Juan de Pasto, a los veinte días (20) días del mes de marzo de 2020.



SONIA MARIA GOMEZ ERAZO
Representante Legal

VIGILADA MINEDUCACION